



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	31 DE MARZO DE 2012	Suplemento 7259 B
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No.- 29293

SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 002

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, Artículos 21,24 fracción I y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; y los Artículos 34 y 36 del Reglamento de la Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de POLIZAS DE SEGURO AUTOMOTRIZ Y SEGURO EMPRESARIAL de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56058002-002-12	\$ 1,300.00	09/04/12 09:00 horas	10/04/12 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/04/12 10:00 horas	18/04/12 10:00 horas

Partida	Clave CAGMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	POLIZA DE SEGURO AUTOMOTRIZ	1	POLIZA
2	C810000000	POLIZA DE SEGURO EMPRESARIAL	1	POLIZA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica www.sectab.gob.mx, y venta en Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 01 993 3 10 00 00 EXT. 81474, los días que señalan las bases; con el siguiente horario: La que señalan las bases. La forma de pago es: Mediante oficio expedido en el Departamento de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, o pago directo en el banco mediante cuenta establecida en las bases.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de abril del 2012 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Secretaría de Salud, ubicado en: Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de abril del 2012 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la secretaría de salud, Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, centro, tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de abril del 2012 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En el Departamento de Servicios Generales tal como se establecen en las bases, los días: Lunes a Viernes, en el horario de entrega: 8:00 a las 14:00 horas.
- Plazo de entrega: Las que señalan las bases.
- El pago se realizará: Crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco

CENTRO, TABASCO A 26 DE MARZO DEL 2012.

L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.





No.- 29294

ACUERDO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



VILLAHERMOSA, TABASCO, 14 DE OCTUBRE DEL 2011.

ACUERDO

Los suscritos Licenciados ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO y ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Pleno y Secretario General del Consejo de la Judicatura, respectivamente; En cumplimiento de las atribuciones que nos confieren los artículos 30, 32 fracción IV y 51 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco:

HACEMOS CONSTAR:

Que en Sesión Conjunta de fecha catorce de octubre del año dos mil once, los Honorables Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco y del Consejo de la Judicatura, en ejercicio de las atribuciones que les conceden los artículos 3 párrafo III, 11, 12, 14 fracción XXVII y 47 fracciones III, XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, emitieron el siguiente.

ACUERDO

"QUINTO. JUSTIFICACIÓN DEL MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO".
Continuando en uso de la palabra el Doctor RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Magistrado Presidente del tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, manifiesta: Entre los objetivos rectores del gobierno federal esta poner a disposición de mujeres y hombres los recursos y los medios para que desarrollen sus capacidades integralmente; contribuyan y tengan acceso, control y disfrute efectivo de los servicios y beneficios del desarrollo del país, y decidan en condiciones de equidad de todos los aspectos de la vida nacional. En este marco se presentan el Modelo de Equidad de Género 2003, que forma parte de certificación de equidad de género del Instituto Nacional de las Mujeres. El modelo de Equidad de Género sintetiza un proceso de toma de conciencia sobre las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, así como la importancia de tomar en cuenta las cuestiones de género en las organizaciones, lo que representa, hoy día, un nuevo reto para mejorar la administración de los recursos humanos. Lo anterior se fundamenta en una acción tendiente a combatir costumbres y prácticas discriminatorias, mediante la promoción de una cultura de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Su desarrollo e implantación puede llevarse a cabo en plena concordancia con cualquier otro sistema de gestión nacional o internacional establecido en la organización, como pueden ser las normas SA 8000, ISO 9000 e ISO 14000, por citar solo unas cuantas. El Modelo es también base y apoyo para generar evidencia en el cumplimiento de esquemas de empresas socialmente responsables. El objetivo del Modelo es desarrollar, fomentar e impulsar la equidad de género en las organizaciones. Con ello, se busca institucionalizar las políticas de Equidad de Género y propiciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, condiciones de trabajo así como desarrollo profesional, capacitación y

participación en los procesos de toma de decisiones. En este modelo resulta fundamentalmente aumentar la satisfacción personal, familiar, profesional económica y social de mujeres y hombres dentro de su entorno organizacional, promover un ambiente laboral más sano y armonioso, así como fomentar la sensibilización de la sociedad respecto a las relaciones de equidad de género. El Modelo fue definido con un enfoque de Sistemas de Gestión, con lo que se busca propiciar la mejora continua y la auto evaluación, así como la identificación y disminución de las brechas que puedan existir entre mujeres y hombres, a través de la aplicación de medidas compensatorias que favorezcan la igualdad de oportunidades y la Equidad de Género. La alta dirección debe asegurarse de que los recursos esenciales para el logro de los objetivos han sido identificados y se encuentran disponibles, incluyendo los recursos para la operación y mejora del Sistema de Gestión de Equidad de Género para la satisfacción del personal y otras partes interesadas. Los recursos asignados pueden ser personas, infraestructuras ambiente de trabajo, información y recursos financieros. Adicionalmente, se requiere que la organización cuente con buenas prácticas de control de documentos y evidencias con herramientas básicas de un sistema de gestión. Acciones esperadas. Definir las responsabilidades y autoridades necesarias para cumplir con el Sistema de Gestión. Contar con un coordinador/a de Equidad de Género. Conformar un comité de Equidad de Género. Elaborar un manual de Equidad de Género y procedimientos para dar cumplimiento a los requisitos de este documento y llevar un correcto control de dichos procedimientos. Llevar a cabo revisiones periódicas al sistema de gestión. Al obtener el Poder Judicial del Estado de Tabasco en el 2008 el distintivo MEG: 2003 del Modelo de Equidad de Género por parte del Instituto Nacional de las Mujeres, esta dependencia refrendó su compromiso con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la institución así como la permanencia de condiciones de Equidad de Género. Por ello el Comité de Equidad de Género del Poder Judicial del Estado de Tabasco realiza los diagnósticos al Modelo de Equidad de Género, con el objetivo de detectar el grado de igualdad de condiciones y oportunidades para el hombre y la mujer, así como generar las políticas públicas necesarias para eliminar las brechas de inequidad.

Comité de Equidad de Género: 1.- Psicóloga Antonia Lastra Mena, Coordinadora del Comité. 2.- Ingeniero Reyli Barba Serra, Integrante del Comité. 3.- C.P. Jorge Antonio Torres Calcanéo, Integrante del Comité. 4.- maestra en derecho Ana Ruth Zurita Sánchez, Integrante del Comité.

Sometido que fue a la consideración de los Magistrados y Consejeros el proyecto de Justificación del Modelo de Equidad de Género del Poder Judicial anteriormente transcrito, después de haber sido ampliamente analizado y discutido, fue aprobado por unanimidad, ordenándose publicar el mismo en el periódico oficial del gobierno del estado; en el boletín judicial; en la página de transparencia; y en el portal de internet de esta institución.

Los Licenciados ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, Secretario General de Acuerdos y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, y ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ, Secretario General del Consejo de la Judicatura, respectivamente.

CERTIFICAN:

Que este acuerdo relativo al Modelo de Equidad de Género, fue emitido por los Plenos, en Sesión Conjunta de fecha catorce de octubre del año 2011, por unanimidad de votos de los señores Magistrados RODOLFO CAMPOS MONTEJO, RUFINO PÉREZ ALEJANDRO, EDUARDO ANTONIO MÉNDEZ GÓMEZ, NICÓLAS TRIANO RUEDA, GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ, BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, LEONEL CÁCERES HERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ ROSS, LUIS ORTIZ DAMASCO, LUIS ARTURO MONTES SÁNCHEZ, SAMUEL RAMOS TORRES, CECILIO SILVÁN OLÁN, LEDA FERRER RUIZ, CARLOS ARTURO GUZMÁN RIVERO, MARIO DÍAZ LÓPEZ, LETICIA

PALOMEQUE CRUZ, NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, LUCY OSIRIS CERINO MARCÍN, ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, LUCIANO JAVIER GRACÍA CARRILLO; y los consejeros LETICIA CAMACHO ARIAS, LORENZO GUZMÁN VIDAL, CÉSAR HUMBERTO MADRIGAL MARTÍNEZ, LORENA HERNÁNDEZ ARIAS, JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA y FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS, ante los Licenciados ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO y ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ, Secretario General de Acuerdos y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y Secretario General del Consejo de la Judicatura, respectivamente. Con veintiocho firmas ilegibles. Damos fe.



No.- 29295 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE TABASCO COMITÉ DE COMPRAS

Convocatoria: 004

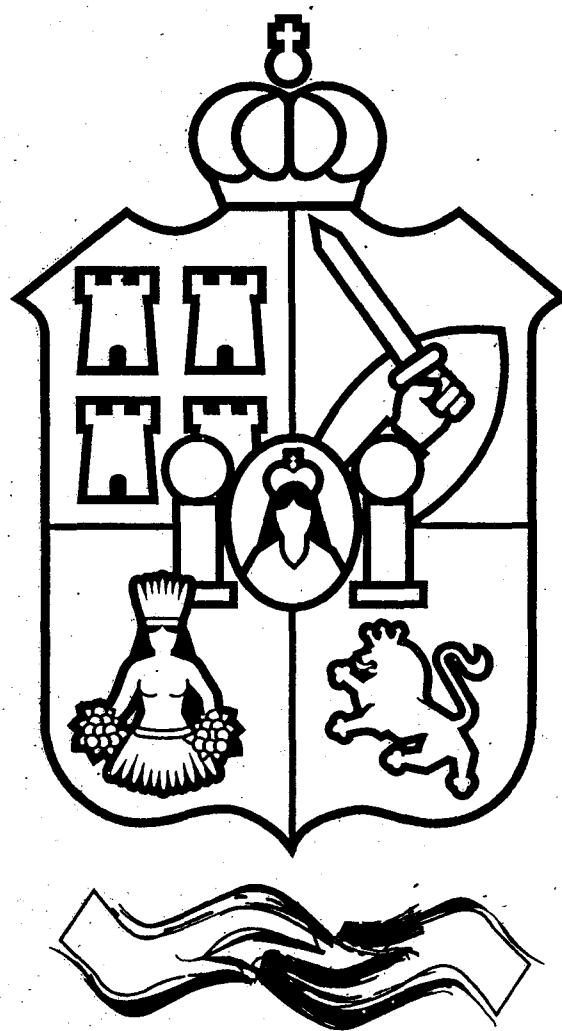
Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 Fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la elaboración de material electoral de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Número de Licitación	Cantidad a comprar	Fecha de inicio de la licitación	Fecha de recepción de propuestas	Fecha de apertura de sobres	Fecha de entrega de propuestas	Fecha de entrega de propuestas
56020001-004-12	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,500.00	13/04/2012	14/04/2012 11:00 horas	23 AL 26/04/2012 10:00 horas	19/04/2012 11:00 horas	28/04/2012 11:00 horas
Descripción		Cantidad		Unidad de medida		
1	C210000000	Material Electoral		2,900		Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o www.ilepct.org.mx o bien en: Eusebio Castillo Número 747, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco, teléfono: 01993 358 1070, los días 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 Y 13 DE ABRIL DE 2012; con el siguiente horario: LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HORAS Y DE 18 A 20 HORAS Y SÁBADOS DE 9 A 14 HORAS. La forma de pago es: efectivo o cheque nominativo con leyenda para abono en cuenta del beneficiario expedido a favor de la convocante y en banco Banamex en efectivo o transferencia electrónica. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Abril del 2012 a las 11:00 horas en: Sala de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ubicado en: Eusebio Castillo Número 747, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 23 al 26 de Abril del 2012 a las 10:00 horas en: las plantas de manufacturas que señalen los licitantes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de Abril del 2012 a las 11:00 horas, en: Sala de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Eusebio Castillo, Número 747, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Abril del 2012 a las 11:00 horas, en: Sala de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Eusebio Castillo, Número 747, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. Se otorgará un anticipo del 50 %.
- Lugar de entrega: EDIFICIO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, los días LUNES A SÁBADO en el horario de entrega: LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HORAS Y DE 18 A 20 HORAS Y SÁBADOS DE 9 A 14 HORAS.
- Plazo de entrega: 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO.
- El pago se realizará: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. La procedencia de los recursos es: local. Ver Bases.

CENTRO, TABASCO, A 30 DE MARZO DEL 2012.
LIC. JOSÉ ANTONIO ARNAIZ PÉREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
RÚBRICA.



TABASCO

Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.